



Acreditación de publicación de edicto

Este documento se ha generado como consecuencia de la publicación de una versión de un edicto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid en la dirección web (URL):

<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid-tablon-oficial/consulta-publica-aprobacion-ordenanza-reguladora-prestacion.version/1>

Los datos de dicho edicto son:

Asunto: CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PRESTADOS POR NECRÓPOLIS DE VALLADOLID, S.A. (NEVASA)

Subtítulo: CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PRESTADOS POR NECRÓPOLIS DE VALLADOLID, S.A. (NEVASA)

Resumen: El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, dispone que con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma. Los objetivos de la norma son la regulación de las contraprestaciones económicas establecidas coactivamente que NEVASA perciba por la prestación de los servicios públicos de su competencia. Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en esta consulta en el plazo de un mes desde su publicación, (hasta el día 16 de octubre de 2023) a través de los siguientes cauces: - En el Buzón Digital de "Reclamaciones y Sugerencias" : <https://www.valladolid.gob.es/es/reclamaciones-sugerencias> - Buzón de correo electrónico: semas@ava.es - Registro General del Ayuntamiento de Valladolid sito en Plaza de la Rinconada s/n en horario: De 1 de octubre a 31 de mayo: Lunes a Viernes: De 8,30 a 14,30 Jueves: De 17,00 a 19,00. De 1 de junio a 30 de septiembre: Lunes a viernes: De 8,30 a 14,30.

Tipo de documento: Anuncios o Edictos

Documento generado a fecha: 15/09/2023 14:39 con Código Seguro de Verificación (CSV): ae-0000684485-NOINOVG1UZ. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en <https://www.valladolid.gob.es/>.

Tiempo de vigencia: desde 15/09/2023 hasta 17/10/2023

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, dispone que



con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Los objetivos de la norma son la regulación de las contraprestaciones económicas establecidas coactivamente que NEVASA perciba por la prestación de los servicios públicos de su competencia.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en esta consulta en el plazo de un mes desde su publicación, (hasta el día 16 de octubre de 2023) a través de los siguientes cauces:

- En el Buzón Digital de "Reclamaciones y Sugerencias" : <https://www.valladolid.gob.es/es/reclamaciones-sugerencias>

- Buzón de correo electrónico: semas@ava.es

- Registro General del Ayuntamiento de Valladolid sito en Plaza de la Rinconada s/n en horario:

De 1 de octubre a 31 de mayo: Lunes a Viernes: De 8,30 a 14,30 Jueves: De 17,00 a 19,00.

De 1 de junio a 30 de septiembre: Lunes a viernes: De 8,30 a 14,30.

Nombre del documento: 1_ MEMORIA CONSULTA PREVIA (118 KB)

Hash del documento (sha1 base 64): qLGL6KBmjCfzVh3Fu1tXsoOGadY=

Remitente: Dirección del Área de Medio Ambiente